

1 SEGURO MANEJO PÓLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL

SOLICITUD DÍA 29 MES 10 AÑO 2014			CERTIFICADO DE PRORROGA			N° CERTIFICADO 2		CIA. PÓLIZA LIDER N°			CERTIFICADO LIDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 1951-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC															NIT 800.215.546-5	
DIRECCIÓN CL 26 KR 27 - 48, BOGOTA, CUNDINAMARCA															TELÉFONO 2347474	
AFIANZADO 1951-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC															NIT 800.215.546-5	
DIRECCIÓN CL 26 KR 27 - 48, BOGOTA, CUNDINAMARCA															TELÉFONO 2347474	
EMITIDO EN BOGOTA			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS
MONEDA Pesos		DÍA			MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO A LAS		DÍA	MES	HASTA AÑO A LAS			
TIPO CAMBIO 1.00		7002	70	29	10	2014	31	10	2014	00:00	27	11	2014	00:00	27	
CARGAR A: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC							FORMA DE PAGO 34. CONVENIO LICITAC				VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 681,000,000.00					

Asegurado : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

NIT: 804.003.036-5

> DE 1000 CARGOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA GLOBAL DE MANEJ Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	661,000,000.00	SI Mínimo 0.00	14,628,674.0 SMMLV NINGUNO
2	DELITOS CONTRA LA ADMINIS	661,000,000.00	NO	0.00
3	RENDICION Y RECONSTRUCCIO	661,000,000.00	NO	0.00
4	EMPLEADOS NO IDENTIFICADO	330,500,000.00	NO	0.00
5	EMPLEADOS DE FIRMA ESPECI	337,110,000.00	NO	0.00

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

Documento

NIT 8002155465

Porcentajes Tipo Benef

100.000 % NO APLICA

MAP-002-3 - POLIZA GLOBAL DE MANEJO SECTOR OFICIAL

SE EFECTÚA PRORROGA A LA PÓLIZA POR LA VIGENCIA ARRIBA INDICADA DE ACUERDO CON SOLICITUD DEL ASEGURADO A TRAVÉS DEL ALIADO ESTRATÉGICO JARGU S.A CORREDORES DE SEGUROS, MEDIANTE COMUNICACIÓN USAS INPEC 179569 -2014 DEL 29/10/2014 Y RESPALDADO CON CDP NO. 97614 DEL 27/10/2014 BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

CONDICIONES:
 Texto Continúa en Hojas de Anexos...

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDIO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO.
EN ESTE CASO LA COMPAÑIA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA
PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA.	\$***14,628,674.00
GASTOS	\$*****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$***2,340,587.84
AJUSTE AL PESO	\$*****0.16
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$**16,969,262.00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCIÓN No 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996, LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGUN DECRETO REGLAMENTARIO No 2599 DE 1985. SOMOS AUTORETENTADORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUITAD CREE SEGUN DECRETO 1828 DEL 23 DE AGOSTO DE 2013

30/10/2014 10:04:45

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO				INTERMEDIARIOS				
DISTRIBUCIÓN								
CÓDIGO	COMPANIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4	QBE CENTRAL DE SEGUROS	518.00	2,633,161.32	946	1	JARGU S.A CORREDORES D	12.50	1,828,584.25
5	Allianz Seguros S.A.	17.00	2,486,874.58					
18	Mapfre Seg.Grales de Col	17.00	2,486,874.58					
21	COLPATRIA SEGUROS	8.00	1,170,293.92					

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE MANEJO No.1004607
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

2